

197

Constancia Secretarial

A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, para su conocimiento. Sirvase proveer.

Cali, marzo 5 del 2020

La Secretaria,

Fdo original
AMPARO MOLINA NARVAEZ

AUTO N° 376

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, marzo cinco (5) del año dos mil veinte (2020).

Agréguense a los autos para que obre y conste, el escrito que antecede, con la constancia de envío del aviso conforme a las voces del artículo 291 del Código General del Proceso.

Se requiere a la parte actora, para que realice las diligencias de notificación personal a la demandada, en la otra dirección indicada por el Juzgado Séptimo de Familia, en oficio que obra a folio 190 del presente cuaderno.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

M. Cecilia Gonzalez Holguin

MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

myrb

JUZGADO 4° DE FAMILIA DE ORALIDAD
CALI - VALLE

Estado No. 32 de hoy, notifico
as el auto que a de ()

ali, Julio 3 - 2020

El (la) Secretaria